

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA No. 008/2016

CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA

El Comité de Selección emite la siguiente Convocatoria pública abierta dirigida a todo(a) interesado(a) que desee participar en el proceso de selección y que reúnan los requisitos previstos para la vacante de **Coordinador(a) Científico(a) A. Grupo de detectores ópticos**.

El registro de aspirantes se realizará del **7 de abril al 2 de mayo de 2016** y sólo se considerarán las solicitudes que lleguen hasta las 24 h 00 del último día del periodo indicado.

Los(as) interesados(as) deberán enviar la solicitud de registro al proceso de selección, disponible en la página <http://www.cenam.mx/vacantes/vacantes.aspx>, debidamente firmada y acompañada de curriculum vitae actualizado a la cuenta de correo electrónico vemartin@cenam.mx, indicando en el asunto la referencia de la **Convocatoria No. 008/2016**. En caso de no presentar los documentos señalados los(as) aspirantes serán descartados(as) inmediatamente del proceso. De no recibir correo de confirmación de su solicitud a más tardar el 3 de mayo del año en curso, se solicita comunicarse a la Subdirección de Contratación, Capacitación y Desarrollo a la ext. 3134 con la Lic. Verónica Martínez Onofre.

El proceso de selección comprende las siguientes etapas, mismas que se realizarán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Revisión curricular:	Del 3 al 6 de mayo de 2016
Entrevista inicial:	Del 10 al 12 de mayo de 2016
Entrevista técnica:	Del 10 al 12 de mayo de 2016
Exámenes:	Del 10 al 12 de mayo de 2016
Revisión Documental:	Del 17 al 18 de mayo de 2016
Entrevista a cargo del Comité de Selección:	Del 18 al 19 de mayo de 2016

Adicionalmente, la contratación o promoción del candidato seleccionado se pondrá a consideración del Consejo Directivo del CENAM, el 23 de junio de 2016, fecha programada por esta instancia para sesionar.

En razón del número de aspirantes que participen en cada una de las etapas, las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio, sin previo aviso.

La fecha prevista para la ocupación de la plaza por parte de la persona que autorice el Órgano de Gobierno, será el 1° de julio de 2016, o bien, en la fecha que esta instancia autorice.

Vacante	
Puesto	Coordinador(a) Científico(a) A. Grupo de detectores ópticos.
Área de adscripción	Dirección General de Metrología Física.
Sueldo mensual bruto	\$39,909.11
Perfil que deberán cubrir los aspirantes	Requisito de escolaridad**: <i>Nivel mínimo de estudios:</i> Licenciatura. <i>Área de estudio:</i> Ingeniería Física, Óptica, Ingeniería Electrónica, Química, Ingenierías relacionadas con el área de físico-matemáticas. <i>Grado de avance:</i> Titulado (Deberá presentar Título, Cédula Profesional o Acta de Examen de Titulación).
	Requisito de experiencia**: <i>Tiempo de experiencia:</i> <ul style="list-style-type: none"> • 12 años de experiencia laboral en las áreas solicitadas, para nivel Licenciatura. • 6 años de experiencia laboral en las áreas solicitadas, para nivel Maestría. • 2 años de experiencia laboral en las áreas solicitadas, para nivel Doctorado. <i>Área de experiencia:</i> Óptica, fotometría, radiometría, métodos ópticos de análisis, fibras ópticas.
	Otros requisitos: <i>Conocimientos:</i> Fotometría, radiometría, óptica, métodos ópticos de análisis, fibras ópticas, estadística; estimación de incertidumbre de medición, Sistema Internacional de Unidades (SI), Vocabulario Internacional de Metrología (VIM), Guía para la Expresión de la Incertidumbre de Medida (GUM); Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento; Normas Mexicanas NMX-EC-17025-IMNC-2006 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración" (equivalente a la Norma ISO/IEC 17025), NMX-CH-164-IMNC-2006, "Materiales de referencia – Requisitos generales para la competencia de productores de materiales de referencia" (equivalente a la Guía ISO 34), NMX-EC-17043-IMNC "Evaluación de la conformidad – Requisitos generales para los ensayos de aptitud" (equivalente a la Norma ISO/IEC 17043). <i>Manejo de equipo de oficina:</i> Computadora.

	<p><i>Paquetes de cómputo o lenguajes de programación requeridos:</i> Office, Labview.</p> <p><i>Manejo de equipo de laboratorio:</i> Espectrofotómetro, colorímetro, refractómetro, polarímetro, fotómetro, radiómetro, espectrorradiómetro, esfera de integración, dosímetro, multímetro, fuentes de energía, medidor de potencia óptica.</p> <p><i>Idiomas**:</i> Español (Leer-Avanzado; Hablar-Avanzado; Escribir-Avanzado); inglés (Leer-Avanzado; Hablar-Avanzado; Escribir-Avanzado).</p>
<p>Descripción del puesto (Funciones)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar las acciones de colaboración con organismos de metrología internacionales y de otros países, para desarrollar y mantener las referencias metrológicas del área de especialidad que requiere el país. 2. Dirigir los proyectos de investigación científica y de desarrollo tecnológico asignados en su área de especialidad, para el establecimiento y mantenimiento de las referencias metrológicas. 3. Determinar las necesidades de formación de recursos humanos, para el adecuado desarrollo y establecimiento de las referencias metrológicas del área de especialidad. 4. Coordinar las actividades de mantenimiento y aseguramiento de la calidad de las referencias metrológicas del área de especialidad, para garantizar la confiabilidad de las mediciones que se realizan. 5. Coordinar grupos de trabajo especializados en metrología, para establecer y mantener las referencias metrológicas y fortalecer el Sistema Metrológico Nacional. 6. Coordinar los proyectos científicos y técnicos del área de especialidad, para apoyar la elaboración y la evaluación de la conformidad de las normas de metrología. 7. Evaluar las necesidades y la factibilidad de desarrollo de las competencias técnicas de los proveedores de servicios relacionados con la metrología en su área de especialidad, para asegurar y dar confiabilidad a sus servicios metrológicos. 8. Evaluar las publicaciones técnicas generadas en el área, para valorar el contenido técnico-científico de las mismas y, en su caso, la congruencia con la práctica internacional. 9. Elaborar publicaciones, para la promoción y difusión de los logros científicos y técnicos del CENAM. 10. Coordinar las acciones científicas y tecnológicas del área de especialidad, para asegurar el reconocimiento internacional de los

	<p>servicios que se propongan.</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. Proporcionar servicios metrológicos de alta especialización en su área de especialidad, para atender las necesidades metrológicas de los sectores usuarios. 12. Firmar los documentos técnicos con resultados de servicios de acuerdo a su competencia, para aprobar la información contenida en los mismos. 13. Asegurar la calidad científico-técnica de los informes técnicos y de los certificados de los servicios metrológicos, para preservar la confianza de los usuarios en la información contenida en los mismos. 14. Formular los informes necesarios sobre los programas y proyectos en el ámbito de su competencia, para notificar su avance, sus resultados y apoyar la toma de decisiones. 15. Representar a la Entidad ante diversos organismos relacionados con la metrología de acuerdo a la designación respectiva, para contribuir con sus aportaciones al desarrollo de la misma. 16. Evaluar los aspectos técnicos-científicos asociados a la implementación del sistema de calidad en el área de especialidad, para garantizar la confiabilidad de las referencias metrológicas y la calidad de los servicios proporcionados. 17. Coordinar las actividades científico- técnicas requeridas, para la implementación del sistema de calidad en su área de especialidad. 18. Desarrollar las acciones de implantación de las disposiciones sobre seguridad, higiene y cuidado ambiental en su área de trabajo, para salvaguardar su integridad física, la de sus compañeros y la infraestructura de la Entidad. 19. Las demás que le sean conferidas por su jefe inmediato, así como las que se requieran para un adecuado funcionamiento del Centro, de acuerdo con la legislación y normatividad aplicables.
Dirección	km 4.5 Carretera a Los Cués, Municipio El Marqués, Querétaro, C.P. 76246
Teléfono	(442) 2-11-05-00 al 04

**** Los(as) interesados(as) deberán poseer las constancias originales con las que acrediten el cumplimiento de los requisitos de escolaridad, experiencia e idiomas señalados en el perfil del puesto indicado en la presente Convocatoria, mismas que exhibirán durante la etapa de Revisión Documental, en caso de avanzar a la misma.**

Bases del concurso	
Requisitos de participación	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos previstos para el puesto.</p> <p>En el caso de personas que se hayan apegado a un Programa de Retiro</p>

	<p>Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
<p>Etapas del proceso de selección, parámetros mínimos de calificación y criterios de evaluación</p>	<p>De acuerdo con el Art. 32 del Acuerdo que establece las Reglas del Sistema de Desarrollo Profesional (SIDEPRO) del Centro Nacional de Metrología, el proceso de selección comprenderá las siguientes etapas:</p> <p>Etapa I. Revisión curricular Cualquier persona podrá presentar su Solicitud de Registro al Proceso de Selección, así como su información curricular, sin que medie costo alguno, con el fin de participar en los concursos de ingreso que resulten de su interés, siempre que reúnan el perfil del puesto correspondiente.</p> <p>Los documentos presentados serán revisados para verificar que el candidato reúne los requisitos señalados en la Convocatoria.</p> <p>Etapa II. Entrevista inicial Los(as) candidatos(as) que reúnan los requisitos señalados en la Convocatoria serán citados(as) a entrevista, comunicándoles con anticipación la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse, así como la duración aproximada de la misma.</p> <p>Las entrevistas se realizarán en la Subdirección de Contratación, Capacitación y Desarrollo del Centro Nacional de Metrología.</p> <p>Los(as) candidatos(as) deberán presentar el original del siguiente documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de registro al proceso de selección. <p>Etapa III. Entrevista técnica Los(as) candidatos(as) que como resultado de la entrevista inicial se consideren aptos(as) para el puesto, serán citados(as) a entrevista técnica, comunicándoles con anticipación la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse, así como la duración aproximada de la misma.</p> <p>Las entrevistas se realizarán en las oficinas del área solicitante en las instalaciones del Centro Nacional de Metrología.</p> <p>Etapa IV. Exámenes Los(as) candidatos(as) que como resultado de la entrevista se consideren técnicamente aptos(as) para el puesto, serán citados(as) para la presentación de exámenes médico, psicométrico y conocimientos, comunicándoles con anticipación la fecha, hora y lugar en que deberán</p>

	<p>presentarse, así como la duración aproximada de los mismos.</p> <p>Los exámenes se realizarán en la Subdirección de Contratación, Capacitación y Desarrollo y en el Servicio Médico del Centro Nacional de Metrología.</p> <p>Para acreditar esta etapa deberán aprobarse los exámenes de conocimientos y médico, de conformidad con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Examen de conocimientos: 70 puntos como mínimo, en una escala de 0 a 100. (Consultar guía de estudios después del apartado de Bases del Concurso)• Examen médico: apto para laborar en el puesto <p>Los exámenes psicométricos permitirán conocer las fortalezas y áreas de oportunidad de los(as) candidatos(as).</p> <p>Etapas V. Revisión documental</p> <p>Los(as) candidatos(as) que aprueben los exámenes deberán presentar, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo documental, la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria según corresponda.2. Documento que acredite que cuenta con el nivel de estudio, así como con el grado de avance requerido para el puesto por el que concursa y que manifestó en el curriculum registrado. Sólo se aceptará título, cédula profesional o acta de examen de titulación. En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial de elector vigente o pasaporte).4. Cartilla militar liberada (hombres de nacionalidad mexicana menores de 40 años).5. Documento que acredite que cuenta con los años de experiencia en las áreas solicitadas para el puesto por el cual se concursa y que manifestó en el curriculum registrado, se aceptarán constancias de empleo, contratos, talones de pago o cualquier otro documento que permita acreditarlo.6. Documento reciente que acredite el dominio del idioma requerido en el perfil del puesto (TOEFL, constancia emitida por escuela de idiomas en hoja membretada y firmada por la persona autorizada o cualquier otro documento que permita acreditar el dominio del idioma, con una fecha de emisión no mayor a 2 años).7. Clave Única de Registro de Población.
--	--

	<p>8. Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, teléfono), el cual debe incluir el Código Postal.</p> <p>9. Registro Federal de Contribuyentes (en caso de contar con él).</p> <p>Además deberá presentar el original de los siguientes documentos:</p> <p>10. Currículum Vitae detallado y actualizado.</p> <p>11. Escrito bajo protesta de decir verdad de que la documentación presentada es auténtica.</p> <p>Adicionalmente, los candidatos que aprueben los exámenes podrán presentar, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo documental, la siguiente documentación:</p> <p>12. Documento para acreditar los logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación, etc.</p> <p>Los documentos que acreditan el punto anterior, serán tomados en consideración para la toma de decisiones por parte del Comité de Selección.</p> <p>En caso de no acreditarse la autenticidad de la documentación presentada durante la revisión documental, se descalificará al(a la) aspirante, sin responsabilidad para el Centro, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p> <p>Etapa VI. Entrevista a cargo del Comité de Selección</p> <p>El Comité de Selección entrevistará a los(as) aspirantes que pasen a esta etapa y elegirá de entre ellos(as) al(a la) que considere apto(a) para el puesto, de conformidad con los resultados de las entrevistas, o bien, declarará desierta la Convocatoria.</p> <p>Adicionalmente, la contratación o promoción del candidato seleccionado se pondrá a consideración del Consejo Directivo del CENAM, el 23 de junio de 2016, fecha programada por esta instancia para sesionar.</p>
<p>Publicación de resultados</p>	<p>Los resultados de la Convocatoria serán publicados en la página http://www.cenam.mx/vacantes/vacantes.aspx.</p>
<p>Declaración de concurso desierto</p>	<p>El concurso podrá ser declarado desierto porque:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. No existen candidatos(as) para ocupar el puesto vacante. II. No existen candidatos(as) que cubran con el perfil del puesto vacante. III. No existen candidatos(as) aceptados(as) en la entrevista inicial. IV. No existen candidatos(as) aceptados(as) en la entrevista técnica.

	<p>V. No existen candidatos(as) aprobados en la etapa de exámenes.</p> <p>VI. No existen candidatos(as) que acrediten la etapa de revisión documental.</p> <p>VII. No existe candidato(a) idóneo para ocupar la vacante, según lo determinado por el Comité de Selección.</p> <p>VIII. El Consejo Directivo del CENAM no autorizó la contratación o promoción correspondiente (cuando aplique).</p> <p>Si el concurso se declara desierto, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>
<p>Disposiciones generales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los datos personales de los(as) concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso y serán protegidos por las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales aplicables. 2. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 3. Los(as) concursantes podrán presentar el recurso de revisión ante la Comisión del Sistema de Desarrollo Profesional (SIDEPRO) del CENAM, a través del Área de Recursos Humanos, con dirección en el km 4.5 de la Carretera a Los Cués, Municipio de El Marqués, Querétaro, C.P. 76246, en los términos de lo dispuesto por el Art. 47 del Acuerdo que establece las Reglas del Sistema de Desarrollo Profesional del Centro Nacional de Metrología. <p>Los casos no previstos en las presentes bases, serán resueltos por el Comité de Selección correspondiente, mediante el siguiente mecanismo: enviar escrito al correo electrónico lzavala@cenam.mx dirigido al(a) Secretario(a) Técnico(a) de dicho Comité, en donde una vez recibido se dará contestación por esa misma vía, en un plazo no mayor a tres días hábiles.</p>
<p>Resolución de dudas</p>	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los(as) aspirantes formulen con relación a la plaza en concurso, se ha implementado un mecanismo de atención de dudas, en el teléfono (442) 2-11-05-00 al 04 ext. 3134. Asimismo, se pone a disposición de los(as) ciudadanos(as) la siguiente cuenta de correo electrónico: vemartin@cenam.mx.</p>

GUÍA DE ESTUDIOS

Metrología

- Sistema Internacional de Unidades
- Norma ISO/IEC 17025
- Guía para estimar incertidumbres

Matemáticas

- Cálculo Diferencial e Integral

Probabilidad y estadística

- Distribuciones de Probabilidad

Física

- Radiometría y fotometría
- Interferencia y difracción
- Óptica
- Interacción luz-materia

Fecha de publicación: 6 de abril de 2016